



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **336** DE

(**14** SEP 2016)

Por medio de la cual se aclara la Resolución 330 del 8 de septiembre de 2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) del
artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 330 del 8 de septiembre de 2016, se autorizó el pago para participar en la Maratón Nacional de Programación ACIS/REDIS 2016.

Que, debido a un error de cálculo, no se incluyó el valor del IVA de la inscripción de los dos (2) equipos inscritos.

Que, se hace necesario cancelar el valor correspondiente a dicho gravamen por un monto de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$92.800.00)**.

Que dicho valor se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 36716 de la vigencia 2016.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago correspondiente al valor pendiente por concepto de la participación de dos (2) equipos de estudiantes a la Maratón Nacional de Programación ACIS/REDIS 2016; por valor de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$92.800.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el monto de esta erogación estará a cargo del CDP número 36716 de fecha 8 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14** SEP 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Daniel Eduardo Rivera
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho
Vicerrectoría Administrativa y Financiera